



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de junio de 2025**  
**TR. N.º 0388-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0388-2025-R-UNALM. - La Molina, 18 de junio de 2025.**  
**CONSIDERANDO:** Que, con Comunicación N.º 082-2025-DFI-VRI, de fecha 17 de junio de 2025, el Dr. Salomón Soldevilla Canales, director de Fomento de la Investigación informa al Vicerrectorado de Investigación, que el Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos, director del Instituto de Investigación de Bioquímica y Biología Molecular (IIBBM) saldrá de Comisión de Servicios fuera del País, del 19 de junio al 19 de julio de 2025; para lo cual, propone encargar las funciones de la dirección a su cargo al M.Sc. Jorge Antonio Chávez Pérez, los días antes mencionados; Que, con Comunicación N.º 784-2025-VRI, de fecha 17 de junio de 2025, la vicerrectora de investigación solicita se emita la Resolución, encargando las funciones de la Dirección del Instituto de Investigación de Bioquímica y Biología Molecular (IIBBM) al M.Sc. Jorge Antonio Chávez Pérez, del 19 de junio al 19 de julio de 2025; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección del Instituto de Investigación de Bioquímica y Biología Molecular (IIBBM) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección del Instituto de Investigación de Bioquímica y Biología Molecular (IIBBM) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al M.Sc. Jorge Antonio Chávez Pérez, del 19 de junio al 19 de julio de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Patricia Liliana Gil Kodaka. - Rector(e)- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,DFI,VRI

  
SECRETARIO GENERAL 